



ATLETISMO

Proceso Selectivo Nacional de Clasificación y criterios para la integración de las selecciones nacionales representativas en los;

XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026

El presente documento constituye un instrumento normativo de carácter técnico y de aplicación continua, sujeto a revisión y actualización permanente, cuyo objeto es regular y orientar la organización, así como el desarrollo de los criterios de selección correspondientes.

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, inciso d), del Estatuto del Comité Olímpico Mexicano, en virtud del cual dicho organismo cuenta con la atribución de asesorar y colaborar con las Federaciones Deportivas Nacionales en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de sus actividades.

En ejercicio de dicha atribución, el Comité Olímpico Mexicano se reserva la facultad de realizar, en cualquier momento, las modificaciones, adecuaciones, reformas o actualizaciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de sus fines.

Las modificaciones, adecuaciones o actualizaciones que, en su caso, se realicen, deberán ser publicadas de manera oficial en el portal institucional del Comité Olímpico Mexicano, surtiendo efectos a partir de su publicación.



1	Elegibilidad
---	--------------

Para participar en los XXV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, el atleta deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento de los Juegos, a las reglas de la World Athletics (WA), de la Asociación Panamericana de Atletismo (APA) y de la Asociación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACAC); además deberá ser inscrito por su Comité Olímpico Nacional (CON) de acuerdo con lo señalado en los Estatutos de Centro Caribe Sports (CCS).

- Pasaporte Mexicano con vigencia a marzo de 2027.

EDAD DE MÍNIMA DE LOS COMPETIDORES

- Atletas con edades de 18 o 19 años al 31 de diciembre de 2026 (es decir, nacidos en 2007 e 2008), no pueden competir en las pruebas de Media Maratón y 42.195kms Maratón Marcha.
- Atletas con edades de 16 o 17 años al 31 de diciembre de 2026 (es decir, nacidos en 2009 o 2010), no pueden competir en pruebas de Lanzamientos, Pruebas Combinadas, 10,000 metros, Media Maratón y las pruebas de Marcha de 21.098kms y 42.195kms.
- Ningún atleta menor de 16 años al 31 de diciembre de 2026 (es decir, nacidos en 2011 o posterior) se puede inscribir.

2	Definición del Proceso Selectivo Nacional
---	---

2.1 Tipo de Proceso

Tipo de Proceso			Otro
Evento / s	Ranking	Marca	
	X		

El 10 de junio de 2026, NACAC confirmará a Centro Caribe Sports y a los CON los atletas que han clasificado a los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.



2.2 Explicación detallada del Proceso Selectivo Nacional

SISTEMA DE CLASIFICACION A JCC SANTO DOMINGO 2026

Período para la clasificación:

Para el sistema de clasificación se estará utilizando como referencia el sistema de “ranking” por pruebas de World Athletics. Las fechas establecidas son las siguientes:

- a. Para las pruebas de Media Maratón, Marcha, Pruebas Combinadas y 10,000 metros, podrán realizarlas en las fechas comprendidas del 1 de enero de 2025 al 6 de junio de 2026.
- b. Para el resto de las pruebas, las fechas establecidas son del 1 de julio de 2025 al 6 de junio de 2026.

Validez de los resultados:

- a. Los resultados deberán alcanzarse durante competiciones organizadas o autorizadas por World Athletics, sus asociaciones del área (NACAC/Atletismo Sudamericano) o federaciones miembros y conducidas en conformidad con las reglas de World Athletics y por las cuales (iniciando a partir del 1 de enero de 2025).
- b. Los resultados obtenidos en competiciones escolares o universitarias deberán ser certificados por la federación miembro del país en que se organizó la competición, debiendo cumplir con las autorizaciones de la World Athletics y Asociación de Área respectiva.
- c. No se aceptarán resultados conseguidos en competiciones mixtas en pruebas de pista. Excepcionalmente, de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de World Athletics, resultados logrados en las pruebas de 5,000 y 10,000 metros podrán ser aceptados en circunstancias en las que no haya habido suficientes atletas de uno o ambos géneros compitiendo para justificar la realización de carreras separadas y no haya ningún paso o asistencia por parte de un atleta de un género a un atleta del otro género.



En su caso, las federaciones miembros deberán presentar una solicitud específica a su respectiva asociación de área, aportando la documentación requerida.

d. No se aceptarán los resultados obtenidos con viento a favor (mayor de +2.0m/s)

e. No se aceptarán los resultados cronometrados manualmente en los eventos de 100m, 200m, 400m, 800m, 1,500m, 100m/110m con vallas, 400m con vallas, relevos de 4x100, y 4x400m y relevos mixtos 4x100 y 4x400m.

f. Los resultados de todos los eventos de campo realizados en pistas cubiertas, así como las carreras de 200m o más, serán aceptados.

g. No se aceptarán los resultados de eventos de 200m o más obtenidos en pistas bajo techo sobredimensionadas (más de 200m).

A partir del 1 de enero de 2025, en el caso de las Competiciones Nacionales Permitidas, además del cumplimiento de lo anterior, todos los resultados deberán lograrse en una competición para la que se haya presentado una solicitud a World Athletics con anticipación. La lista de dichas competiciones se publicará en las páginas del Calendario Global del sitio web de World Athletics.

Marcha Atlética

Los resultados obtenidos en las competiciones de marcha internacionales definidas en la Regla 1.1 (a), (b), (c), (d), l, (f), (g) o (j) de World Athletics serán válidos para el “ranking”, siempre que se respeten las siguientes condiciones (cuando proceda):

a. El recorrido deberá contener el certificado de un medidor internacional de carreras de ruta de grado A o B aprobado por WA/AIMS.

b. El certificado de medición deberá haberse autorizado no más de cinco años antes de la fecha de la competición.

c. Habrá un mínimo de tres jueces de marcha internacionales.

d. Se aceptarán los resultados de las pruebas de marcha en pista (20,000m y 35,000m).



Media Maratón

Solamente los resultados de Media Maratón que cumplen los siguientes criterios serán considerados validos en cuanto a las marcas mínimas de participación:

- a. El recorrido deberá contener el certificado de un medidor internacional de carreras de ruta de grado A o B aprobado por WA/AIMS.
- b. El certificado de medición deberá haberse autorizado no más de cinco años antes de la fecha de la carrera.
- c. Las medias maratones realizadas en las competiciones celebradas de acuerdo con la Regla 1.1 (a), (b), (c), (f) y (g) de la WA no estarán incluidos en la lista; no obstante, los resultados serán válidos para fines del “ranking”.

3.1 El Comité Olímpico Mexicano tiene la autoridad exclusiva para realizar la inscripción de toda la delegación que participará en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

3.2 El Comité Olímpico Mexicano se reserva el derecho de analizar la inscripción de la delegación bajo la evaluación del nivel de rendimiento mostrado por los deportistas y entrenadores durante su participación en eventos internacionales de carácter regional, continental y mundial.



3.3 Todos los participantes en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026 para ser considerados en los registros desde las listas largas deberán entregar con carácter obligatorio y como parte de su documentación el certificado que lo avala como personal acreditado para integrar la delegación mexicana al evento mencionado.

El documento de certificación será otorgado por el Comité Olímpico Mexicano al término del curso en "Educación Olímpica" que se encontrará en la plataforma de capacitación del COM y será anunciada oportunamente.

Transitorios

Todos los aspectos no previstos en los presentes criterios serán observados, discutidos y resueltos por la Jefatura de Misión de los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

Los detalles específicos de la competencia y mayor información se pueden consultar en el Manual Técnico de Atletismo para los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026 en el siguiente link; <https://jcc2026.org/manuales/>

Ciudad de México, marzo de 2026



Lic. Samantha Desciderio Olvera
Jefa de Misión



Lic. Oscar Gómez Acosta
Director Técnico del COM



Alejandra Orozco Loza
Presidenta de la Comisión de Atletas